

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBAN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haber intentado la notificación de acuerdo a lo previsto en los artículos 59.1 y 2, se notifica a las personas a continuación relacionadas la siguiente resolución:

En cumplimiento del artículo 16, de la Ley de 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, esta Alcaldía ha resuelto declarar la caducidad de las inscripciones y acordar la baja definitiva por caducidad en el padrón municipal, fijando la fecha de la baja, la de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, correspondiente a:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO
Cortés Vargas, Héctor Mario	c/ Ayozares, 32, 1º A
Aflad, Fátima	c/ Batalla de Lepanto, 3, 2º B
Jalal, Mhame	c/ D. Ramón de la Cruz, 11, 1º A
Chaieb.Erras, Abderrahmane	c/ D. Ramón de la Cruz, 11, 2º B
Lahcen, Basallam	c/ Fernando de Rojas, 7
Abbassi, Mohammed	c/ Santa Ana, 24
Jalal, Hicham	c/ Padilla, 4-2
Solis Ayala, Consuelo del Carmen	c/Manzanilla, 9-2-1º C
Sauchuk, Heorhy	c/ Juan XXIII,3-2º D
Allali, Abdelghani	c/ Erillas, 3-3º
Cherkaoui, Mhammed	c/ Bosque, 2
Jalal, Abderrahman	c/ Padilla, 4-2
Juárez de Tales, María Estela	c/ Félix Lope de Vega, 20
Román Rondón, Rosa María	c/ Bodegones, 3-2º-2
Yenisse, Said	c/ Molino, 17-1
Ajaiz, Ahmed	c/ D. Ramón de la Cruz, 11-2º-B
Basallam, Essaid	c/ Tamuja, 11
Berrem, Jaouad	c/ Canastas, 14
Cevallos Toala, Lidia Annabell	c/ Clave, 1-1º J
Jehhouh, Hicham	c/ Canes,18
Khayr, Fátima	Avenida de Madrid, 53-3º A
Loualidi, Elmehdi	c/ Canes, 12
La Maachi, Sabrine	c/ Canastas, 28-1
Mellouki, Hicham	Avenida de Madrid, 29-2º C
Muñoz Pérez, Dixon Maveric	c/ Vedado Alto, 18
Bouchtia, Mohamed Tarik	c/ La Salud, 32
Isidro Deras, Marco Antonio	c/ Linajes, 12-3

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la presente publicación.

Con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante el órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación (artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre).

No obstante podrá interponer cualquier otro que considere procedente en derecho.

La Puebla de Montalbán 14 de mayo de 2010.- La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz Chiron.

N.º I.-5763